

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00540-00**

Atendiendo que la apoderada de la parte demandante solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como el desistimiento del trámite al estar la convocada al día en la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia por pago de la mora.
2. **OFICIAR** a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa **IFO-088**, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. En caso de estar capturado el automotor, entréguese al extremo demandado, esto es, a la señora Paola Andrea Chavarro Negro.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos al Banco demandante sin necesidad de desglose, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. **SIN CONDENA** en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a01c81a7535b4f1c4c2aa419d2ed66104181a07d02c5379b2c00fa1e6bf0c73**

Documento generado en 01/06/2022 10:07:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>